

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

10020 *Real Decreto 698/2020, de 21 de julio, por el que se indulta al exsoldado del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Paul Alejandro Cabeza Troya.*

Visto el expediente de indulto relativo al exsoldado del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Paul Alejandro Cabeza Troya, condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, en las Diligencias Preparatorias número 12/07/15, como autor de un delito de «abandono de destino», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena. Habiendo sido emitidos los informes del Tribunal Sentenciador, del Fiscal Jurídico Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, atendiendo a las circunstancias del condenado, la información del citado expediente, y estimando que concurren razones de equidad, a propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de julio de 2020,

Vengo en indultar al exsoldado del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Paul Alejandro Cabeza Troya la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento y de las accesorias que le fueron impuestas, con efectos del día siguiente de su publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 21 de julio de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ